



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00376789- -UNC-ME#FCE

---

12ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 391/2024, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DSE y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación a la materia Matemática I del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;  
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 02 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Mgtr. José Miguel Vargas Soria (Legajo N° 24.208) en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód. 102), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I, y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- Designar por concurso a la Cra. Carina Teresita Moyano (Legajo N° 38.722) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I, y por el término estatutario correspondiente.

Art. 3º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la de este H. Cuerpo se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el personal interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4º.- El personal docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo

electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente al personal docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO